



CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 14 SEPTIEMBRE DE 2012

COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha se dicta el siguiente **DECRETO Nº 1483/12**:

“Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los artículos 81 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por remisión del art. 113.1 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con los Decretos 1189/11, de 13 de junio y 1190/11 de 14 de junio, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **14 de SEPTIEMBRE de 2012 a las 9'15 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (07.09.12)
- 2º Información y dación de cuenta

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

- 3º RECURSOS HUMANOS Reconocimiento de servicios previos a funcionaria municipal
- 4º GESTIÓN TRIBUTARIA Devolución de fianzas depositadas para responder de posibles desperfectos en la vía pública por obras

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

- 5º URBANISMO Licencias urbanísticas: Obras mayores, obras menores y rectificación error material acuerdo JGL 22.6.12 sobre declaración de innecesariedad de licencia de parcelación
- 6º URBANISMO Solicitudes de vados permanentes

SERVICIOS A LA CIUDADANIA

- 7º FIESTAS Rectificación error material acuerdo JGL de 2.8.12 sobre concesión de Premios Hogueras y Barracas 2012
- 8º BIENESTAR SOCIAL Solicitudes de ayudas individualizadas:
 - 1) Emergencia Social
 - 2) Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)
 - 3) Renta garantizada de ciudadanía
- 9º BIENESTAR SOCIAL Concesión de tarjetas de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida
- 10º BIENESTAR SOCIAL Rectificación error material acuerdo JGL de 2.08.12 sobre solicitudes de ayudas individualizadas: Emergencia Social
- 11º BIENESTAR SOCIAL Anulación ayuda individualizada aprobada en JGL de 13.04.2012
- 12º Despacho extraordinario
- 13º Ruegos y preguntas

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Sant Vicent del Raspeig, a 12 de septiembre de 2012

EL SECRETARIO

José Manuel Baeza Menchón.

